

**Agencia Municipal Tributaria**  
**Servicio de Recaudación**

Núm. 11.878

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento por causas no imputables a esta Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo II para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoratícios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que se citan en anexo I, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 19 de octubre de 2012. — El titular de la Agencia Municipal Tributaria, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

## ANEXO I

*Lugar de comparecencia*

102. Servicios Generales de Recaudación: Vía Hispanidad, 20 (antiguo edificio Seminario), planta baja.

103. Recaudación en Vía de Apremio: Calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

104. Recaudación Compensaciones: Vía Hispanidad, 2 (antiguo edificio Seminario), planta baja.

## ANEXO II

*Relación que se cita*

Expediente	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento	Lugar
020071830	23790372T	EMILIO DURAN ROYO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	103
070169440	29094322N	SALVADOR NAVARRO GONZALEZ	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	103
050104500	17216855K	JUAN JOSE CALVO TEJERINA	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	103
090154610	73256850X	FRANCISCO LOZANO GARCIA	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	103
100003830	17733065L	ISMAEL GUTIERREZ YUS	RESOLUCION PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	103
100003830	29089374D	ALFREDO GARCIA BLASCO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	103
070118420	B99100398	AISLAEBRO-SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR	103
020319720	B50715028	ALACENA DEL SEÑORIO SL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR	103
000066220	B50650845	C-A-L-E-O 95 SL	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR	103
050054990	X3422452Y	CADENA VELASCO LUIS ANIBAL	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR	103
080159170	B08358293	FERROSIZ S.L.	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACION DE BIENES Y LIQUIDACION TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDOR	103
090157040	N0661184B	G-B-S-R-L	NOTIFICACION TERMINO PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA DEUDOR	103
940115604	17184356	GIMENEZ GIMENEZ M-CARMEN Z1429BT	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO INTERESADO	103
090051570	17746349	GRACIA ALBALA FCO. JAVIER	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR	103
090102160	25184473W	HINOJOSA ALCALDE MIGUEL-ANGEL	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR	103
000267770	18407690	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO TE4880H Z6971BC	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO INTERESADO	103
060140530	73021377	LACRUZ ALBAS IGNACIO	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACION DE BIENES Y LIQUIDACION TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDOR	103
020331740	B50841022	MALASOMBRA-SL	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACION DE BIENES Y LIQUIDACION TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDOR	103
040151780	17756778L	NAVARRO BORROY DANIEL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR	103
030236890	40931980F	ORTEGA TORRES JOSE-RAFAEL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR	103
020043130	17124176D	PINEDA SALO EDUARDO	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR	103
090051570	76971799	REQUENA ALASTUEY CRISTIAN	NOTIFICACION TASACION VEHICULO TITULAR	103
940753363	17425967V	TOBAJAS VELA ANTONIO	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR	103
0840665/2012	B99011157	ALMAGRES ZARAGOZA S L	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0840677/2012	25475527Z	ALTIMALVEREZ VELASCO FELIX	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0847170/2012	B50963420	CAMARAS Y NAVEGACION S.L.	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0841086/2012	B50480128	DIQUISA S.L.	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0841100/2012	17736294M	FERNANDEZ BUENO CARLOS	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0847414/2012	16954618F	GASCON SANCHEZ, JUAN	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0847500/2012	17194044A	GUILLO GUERRERO NICOLAS-RAMON	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0714713/2012	B50570951	INDUSTRIAS GRAFICAS LA MODERNA S.L.	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0849100/2012	X5722121C	MIHAI MIRCEA	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0847475/2012	17840687R	MILLAN BUENO CARLOS	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0849393/2012	B99147183	ORIPLAT, S.L.	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0851226/2012	B50052521	RADIO GRUAS NAVARRO S.L.	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0851202/2012	B9912926A	RESTBUILD-ZARAGOZA-SL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0714823/2012	29116484W	RIVERES ESPARZA PATRICIA	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0766304/2012	72990664A	SEGURA SERRANO ANA-BELEN	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0541259/2012	17750461G	TORCAL SARASA PABLO	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
0714884/2012	X5952322Z	TOTU DANIEL-ALEXANDRU	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS	104
503228/12 - 590110/12	25144923	ALBAR GARCIA ALFONSO	NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	102
614428/12 - 541272/12	5630844	LOMBARTE VALLE RAFAEL	NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	102

**Area de Urbanismo, Infraestructuras,**  
**Equipamientos y Vivienda**

**Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística**  
**de la Gerencia de Urbanismo**

Núm. 11.288

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en la parcela 7.1 del polígono 1, sector 60, situada en calle Fanlo, 36, esquina con calle General Capaz, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 10 de noviembre de 2010, en ejecución de la sentencia dictada el 15 de abril de 2010 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (recurso de apelación número 42 del año 2008), a instancia de Rubén Acedo Marta, en representación de la entidad mercantil Acemarvi, S.L.

Segundo. — Desestimar las alegaciones formuladas en el período de información pública por Esther Garcés Nogués, en representación de la Junta de Com-

pensación del sector 60, polígono 1, de Zaragoza, de acuerdo con los argumentos expuestos en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 14 de octubre de 2011, del que se adjunta copia.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.º, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2012. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.970

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 801.860/2012.

Actividad: Bar.

Ubicación: Callejón, 14 (Montañana).

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### *Vecino y domicilio*

Rosario García. Callejón, 12, bajo (Montañana).

Zaragoza, a 22 de octubre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.971

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se ponen de manifiesto los expedientes siguientes:

• Habiendo resultado fallida la siguiente notificación a Parveen Kausar, con domicilio en avenida Compromiso de Caspe, 84, 1.º B, efectuadas con fechas 14 y 30 de mayo de 2012, referente a solicitud de actividad clasificada con número de expediente 364.691/12 y emplazamiento en calle Fray Juan Regla, 1.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada en el expediente referenciado incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles (incluida la prórroga legal), a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, a los efectos de que aporte o alegue lo que estime procedente. Los incumplimientos observados son los siguientes:

“Deberán legalizar el forjado de planta baja, lo cual fue requerido en el expediente número 1.510.663/2010, cuya resolución fue denegatoria por la misma deficiencia”.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se procederá a elevar al órgano municipal competente propuesta de desestimación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

• Habiendo resultado fallida la siguiente notificación a José Enrique Villén Villén, en representación de Telefónica Móviles España, con domicilio en avenida Madariaga, 51, 1.º, Bilbao, efectuadas con fechas 30 de julio y 2 de agosto de 2012, referente a estación base de telefonía con números de expediente 153.015/07 y 129.413/09 y emplazamiento en calle San Juan de Mozarraf.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada en el expediente referenciado incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para

que en el plazo de quince días hábiles (incluida la prórroga legal), a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, a los efectos de que aporte o alegue lo que estime procedente. Los incumplimientos observados son los siguientes:

“La solicitud presentada incumple el artículo 4.1 de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas, al no estar incluida la ubicación en el programa de implantación. A mayor abundamiento, el emplazamiento no fue incluido en tal programa de implantación por ser declarada la caducidad del procedimiento en acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2012 (expte. 129.364/09)”.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, con los efectos previstos en el artículo 42.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

• Habiendo resultado fallida la siguiente notificación a Angel Goyanes Carnicer, en representación de Lácteos Arnedo, S.A., con domicilio en camino de la Estación, 46, del barrio de Casetas, de Zaragoza, efectuadas con fechas 5 y 9 de julio de 2012, referente a estación base de telefonía con número de expediente 936.205/04 y emplazamiento en camino de la Estación, 46.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada en el expediente referenciado incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles (incluida la prórroga legal), a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, a los efectos de que aporte o alegue lo que estime procedente. Los incumplimientos observados son los siguientes:

Adjunto se remite copia del informe realizado en fecha 26 de junio de 2012 por la Unidad Jurídica de Edificación e Instalaciones:

“De conformidad con el artículo 5.4.4.3 y 5.4.3.1 de las normas urbanísticas del texto refundido del PGOU de 2002, el uso industrial solicitado (fabricación de helados y pastelería) en dicha ubicación en zona H 1 63-5 está permitido, pero a tenor del artículo 5.4.1 de la citada norma dicho ámbito está pendiente de la correspondiente gestión en la forma prescrita en el artículo 1.2.3.3 de las normas citadas.

Al amparo del artículo 16, número 4, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón en suelo urbano, como es el presente caso, puede otorgarse licencia municipal para obras y usos de carácter provisional siempre y cuando no se dificulte la ejecución del planeamiento, uso que habrá de cesar y obra que habrá que demoler cuando el Ayuntamiento lo determine sin indemnización alguna, y que requiere que el titular de la actividad presente acta notarial de renuncia al incremento de valor por las instalaciones y obras derivadas del presente expediente, así como la aceptación del carácter provisional ya que en caso contrario procedería la denegación.

Dicha licencia, bajo las indicadas condiciones aceptadas por el solicitante, se hará constar en el Registro de la Propiedad. La presente licencia no legaliza obra alguna.

El presente informe se basa en que consultada la base informática de autorizaciones previas no se ha localizado autorización previa alguna en tal emplazamiento (sector H1 63-5), y en concreto en todo el sector H1 63-5, por lo que no procede la aplicación del artículo 2.1.3 de las normas urbanísticas del PGOU de 2002 y 16, número 3, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón”.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, con los efectos previstos en el artículo 42.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sirva la presente publicación en este BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.972

Anuncio relativo a solicitudes de licencias de actividad clasificada y de licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Pedro Lasanta Segura, en nombre de Lasanta Segura, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda de juguetes, con emplazamiento en travesía de los Jardines Reales, 7, local 172, Centro Comercial Puerto Venecia (expte. 920205/2012).

José Javier Colorado Frías, en nombre de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Augusta, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para reforma de aseos en el centro comercial, con emplazamiento en avenida de Navarra, 180, Centro Comercial Augusta (expte. 920291/2012).

María Pilar Garriga Sarto, en nombre de Imprenta Musigraf, S.L., ha solicitado licencia de actividad clasificada para imprenta, con emplazamiento en Miguel Servet, 102, local (expte. 934280/2012).